



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

ACUSE

Oficio DGMM.- /2021

2023

1135

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021



SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE

15 DIC. 2021

Hora: 11:49
Recibe: Lissette

ACUSE

C. José Ebair Martínez Yopez
Representante legal de Sea
Land Shipping Services, SA de CV
Calle Nardos, núm. 101 Altos, Col. Brisas del
Golfo, CP. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz

Me refiero a su escrito de fecha 3 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/048/2019** oficio 7.2.201.-1240/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Miguel Ángel Fuentevilla Anota** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Sea Land Shipping Services, SA de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Miguel Ángel Fuentevilla Anota**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Sea Land Shipping Services, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Sea Land Shipping Services, SA de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicadas en:

Calle Nardos, núm. 101 Altos, Col. Brisas del Golfo, CP. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/048/2019**, por lo que una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina

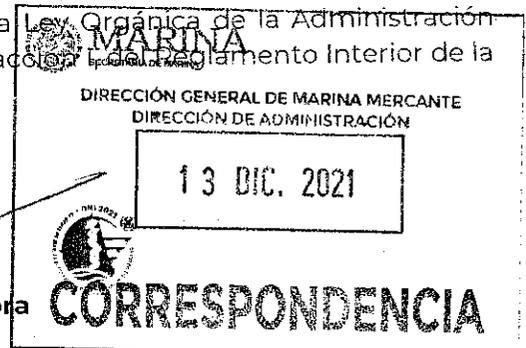


Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE



Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**- Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ret. Sergio Antonio Islas Sánchez- Capitán de Puerto en Coatzacoalcos, Ver.- Interior Recinto Portuario fiscal autorizado.
Carretera Transistmica y Av. Colón, Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.

HEJR/TRM/ACHS

Volante.- 2021-3056 EXP. ANG 059/2019

M. Heroica Escuela Naval Militar. 659 Presidentes Ejidales 2da Sección, Coyoacán, C.P. 044070. Ciudad de México

Teléfono 5556246500
www.gob.mx/semar

59/2019

